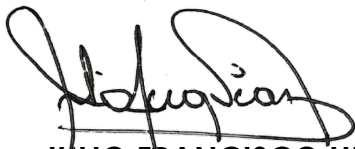


## **CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL Y CADUCIDAD DE CONTRATOS PUBLICOS**

**JULIO FRANCISCO HERAZO DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.682.164, actuando en mi condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN PROACTUAR CARIBE**, entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, la cual obtuvo personería jurídica mediante resolución No. 159 del 01 de Marzo de 1993 otorgada por la Gobernación del Atlántico, identificada con NIT 800.190.352-3, certifico que después de revisar en las páginas Web de la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República, se evidencia que los miembros de gobierno y dirección de la corporación, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública y que no han sido sancionados con la declaración de caducidad en ningún contrato público.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Barranquilla a los 30 días el mes de abril de 2026.



**JULIO FRANCISCO HERAZO DIAZ**  
Representante Legal